

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 454 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Se declara como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 88/100 Metros Cuadrados (9.845,88 m²), ubicada en la zona Nor-Este, Distrito Municipal N° 6, U.V. 197, entre la Mz. 12B, 23A, 25A y 31A, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detalla a continuación:

TERRENO 1. EQUIPAMIENTO "A" (Mercado Modelo)

Ubicación:

Distrito Nº 6, U.V. 197-Mza. EQ. Frente a la Mz. 25A y 12B.

Superficie:

3.647,84 m². Equipamiento.

Uso de suelo: Uso:

Publico Institucional de Servicio.

Uso específico:

Mercado.

Situación:

Consolidado al uso público conforme a los lineamientos

definidos del sector.

COLINDANCIAS

Norte:

Mide 48,47 m., línea recta Colinda con Calle s/n de 13 m. Mide 20,83 m., línea recta Colinda con Calle s/n de 16 m.

Sur: Este:

Mide 102,32 m., línea oblicua y recta Colinda con EQ.B.

Oeste:

Mide103,74 m, línea recta Colinda con Calle s/n de 13 m.

COORDENADAS WGS 84:

WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	488590,8919	8038450,3656
V2	488555,8906	8038428,4676
V3	488553,7687	8038418,6658
V4 -	488603,1457	8038344,1740
V5	488614,7328	8038343,5474
V6	488624,0603	8038350,2066
V7	488624,1778	8038355,2073

